

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL -DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
ESTRATEGIA DE LITIGIO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. _____

BOGOTÁ FEBRERO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSE ROGELIO CORREA RUIZ Identificación: 71.397.922 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 13 C SUR No 53-87 Teléfono de contacto: 3148062551 E-mail de contacto josecorrea790808@yahoo.es
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ST. INGRID LORENA MARIN TORRES CC. 1.032.466.248 Cargo Oficial Contexto y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No 000061 de fecha 07 de enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 364 CENAC PERSONAL-2022 Fecha de suscripción 20 De enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101064497 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 07/02/2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 5822– CRP: 48622 Fecha expedición 28/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A -02.02.02.008.002.01. Fuente NACION Recurso 10 Valor \$40.700.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 FEBRO de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALISTA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICIÓN – SEPTIMA DIVISION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la información, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal. 2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

3. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas por las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados, reportando las acciones desarrolladas, (aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, ampliaciones de denuncia, etc), según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

4. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la sala de amnistía e indulto de la jurisdicción especial para la paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la dirección de apoyo a la transición.

5. Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDE3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

6. Realizar asesoría a militares víctimas y sus familias en las jornadas que sean realizadas por el componente de víctimas de DAIRA reportando las actividades a través de informe dentro de los 05 días siguientes al término de esta, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

7. Construir 02 proyectos Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador – Restaurador TOAR para ser realizados por los comparecientes como cumplimiento de las sanciones propias impuestas en la sentencia, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

8. Realizar la revisión jurídica a las producciones literarias y académicas con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023, según requerimientos DAIRA, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

9. Analizar de los informes que se presenten por parte de organizaciones ante la jurisdicción especial para la paz por hechos que impliquen a la División en la cual presta sus servicios.

10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pension, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

11. De conformidad con el literal b, numeral 3 Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

2022

**AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL**



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
GENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato unico de inventario documental (FUID).</p> <p>17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL, a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co</p> <p>✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</p> <p>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	Del 01 AL 28 FEBRERO 2022

1.- Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Tactica, dentro de los 05 días siguientes al recibo de la informacion, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que se configuren como violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en contra de población civil e integrantes del Ejército Nacional, efectuando reporte quincenal.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO
1	AMPLIACION DE DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO DE LA FISCALIA Y SUMINISTRADO POR LA JURIDICA DE LA BATALLON BAEV 4	SE PRESENTA AMPLIACION DE DENUNCIA POR LOS HECHOS 20 DE ENERO 2022 COMETIDOS GAO CLAN DEL GOLFO SUSESTRUCTURA ULDAE CARDONA RUEDA ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILCITOS. HOMICIDIO AGRAVADO. TENTATIVA HOMICIDIO CONCIERTO PARA DELINQUIR INCISO 2 FABRICACION PORTE Y TRFICO DE ARMAS DE USO PRIVATIVO DELAS FUERZAS MILITARES POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN PUERTO CLAVER MUNICIPIO BAGRE ANTIOQUIA
2	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BAEV 5	SE PRESENTA DE DENUNCIA POR LOS HECHOS 22 DE ENERO 2022 COMETIDOS GAO CLAN DEL GOLFO SUSESTRUCTURA ULDAE CARDONA RUEDA ANTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR DE LITOS DE UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILCITOS CONCIERTO PARA DELINQUIR INCISO 2 TERRORISMO CRIMENES DE GUERRA POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN COCO HONDO ZARAGOZA ANTIOQUIA POR ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO
3	DENUNCIA	RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BAEV 8	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL POR LOS HECHOS 20 DE ENERO 2022 EN CONTRA GAO ELN JOSE ANTONIO GALAN ANTE LA FISCALIA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR LOS DELITOS DE UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILCITOS TENTATIVA HOMICIDIO AGRAVADO CONCIERTO PARA DELINQUIR TENENCIA DE ARMAS DE USO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



			RESTRINGIDO DE LAS FUERZAS ARMADAS POR LOS HECHOS PRESENTADOS EN LA VEREDA CARRIZAL DE REMEDIOS ANTIOQUIA
4	DENUNCIA	PENDIENTE RADICADO POR PARTE UNIDAD TACTICA BATOT 24	SE PRESENTA DENUNCIA POR LOS HECHOS DEL 27 DE ENERO DEL AÑO 2022 CONTRA GAO ELN - DARIO RAMIREZ CASTRO POR TENTATIVA DE HOMICIDIO FABRICACION TRAFICO PORTE Y TENENCIA DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS CONCIERTO PARA DELINQUIR PRESENTADOS EN EL MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA
5	DENUNCIA PENAL	PENDIENTE RADICADO JURIDICO BR-14 Y BATALLON BIBON 42	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL EN CONTRA DEL GAO ELN SUBREGION BAJO CAUCAS POR LOS HECHOS DEL 31 ENERO 3 Y 6 DE FEBRERO 2022 POR CONTREINIMIENTO PARA DELINQUIR FABRICACION PORTE INENECIA DE ARMAS DE LAS FUERZAS ARMADAS TENTATIVA DE HOMICIDIOS AGRAVADA POR LOS HECHOS PRESENTADOS EN LA VEREDA SANTA INES DELANORIA ANTIOQUIA
6	DENUNCIA PENAL	BATALLON BIBAR 3 Y BR-14 PENDIENTE RADICADO	SE PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL GAOR 30 YESID GUEVARA ANTE LA FISCALIA DE ORGANIZACIONES CRIMINALES POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE ACTOS DE TERRORISMOS HOMICIDIO AGRAVADO TENTATIVA DE HOMICIDIO CONCIERTO PARA DELINQUIR FABRICACION PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS POR LOS HECHOS EN LA VEREDA TINITASITA DE AMALFI ANTIOQUIA EL 8 DE FEBRERO 2022
7	DENUNCIA PENAL	BATALLON BIVEL 47	SE PRESENTA DENUNCIA PENAL ENCONTRA DE GAO CLAN DEL GOLFO CENTRAL TURBO, ANTE LA FISCALIA CONTRA ORGANIZACIONES CRIMINALES POR LOS PRESUNTO DELITOS DE UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA ILICITO TERRORISMO CONCIERTO PARA DELINQUIR POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA LA UNION APARTADO ANTIOQUIA 27 ENERO 2022

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACOPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



8	DENUNCIA PENAL	CORDINALICON BR14 - BIBOL 42	SE PRESENTA EN DENUNCIA EN CONTRA DEL GAOR 36 HEROES MARTIRES POR EL PRESUNTO DELITO DE UTILIZACION DE MEDIOS Y METODOS DE GUERRA Ilicitos TERRORISMO, CONCIERTO PARA DELINQUIR POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL dia 11 DE FEBRERO EN AEL VEREDA SANTA INES MUNICIPIO ANCRI
---	----------------	------------------------------	--

2.- Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región que puedan ser puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación en desarrollo del apoyo a la judicialización, según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

1	CARACOL RADIO	https://caracol.com.co/programas/programa-de-los-muertos-y-un-herido-deja-combates-en-el-zona-rural-de-amalfi
2	RCN RADIO	https://www.rcnradio.com/programas/programa-de-los-muertos-y-un-herido-deja-combates-en-el-zona-rural-de-amalfi
3	WEB INFOMIL	https://www.webinfomil.com/programas/programa-de-los-muertos-y-un-herido-deja-combates-en-el-zona-rural-de-amalfi

5.- Asesorar a los militares y sus familias de acuerdo con la información presentada por SIOE (CEDEF3) (en coordinación con los Grupos Regionales de memoria histórica), lo anterior según requerimiento y temporalidad de lo establecido por la Dirección de Apoyo a la transición.

ACTIVIDAD	PERSONAL	TEMA
Recurso Reposición y operación SOLDADO DEL BATOT 24 MIERCOLES 9 FEBRERO 2022	ISAAC JOSE MEDINA MARTINEZ	RECURSO ANTE LA UNIDAD DE VICTIMAS RECONCILIACION O VICTIMA
REUNION PRESENCIAL CON EL JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA SEPTIMA DIVISION 31-01-2022	EQUIPO DE MEMORIA HISTORICA	CUARTA BRIGADA INSTALACIONES SEPTIMA DIVISION TRABAJO REALIZADO
REUNION VIRTUAL EQUIPO 11 DE FEBRERO 2022	EQUIPO MEMORIA HISTORICA Y JURIDICO SEPTIMA DIVISION	ANLISIS DE TAREAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES E IMPARTE FORMAS DE CUMPLIRLAS

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: 40.700.000.00
Valor autorizado a pagar: \$3.700.000

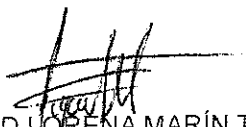
2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B - 95 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
		PENSIÓN	PROTECCION	236.800
		SALUD	EPS SURA	185.000
		ARL	POSITIVA	7.800
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>			
	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>			
15. CONSTANCIAS				
16. RECOMENDACIONES				
17. CONCLUSIONES	La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin			

Para constancia se firma en: Bogotá, FEBRERO de 2022


ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES
 Oficial Contexto y/o quien haga sus veces
 Oficial Contexto y/o quien haga sus veces **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B - 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACOPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO

